

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**
Dirección General de Gestión Integral de Materiales
y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia
y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Por un uso responsable del papel, las copias de
conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, A 27 JUL 2018	
No. de BITÁCORA 09/AO-0027/07/18	OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006094

Autorización para exportación de materiales peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 Y Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

KMG DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CARRETERA SENDERO NACIONAL KM. 8
EJIDO LA GLORIA
CP. 87560, MATAMOROS, TAMAULIPAS
TEL. 55 54163428
CORREO ELECTRONICO: asegundo@kmgmex.com armandoseg@icloud.com

R.F.C. 6 C.U.R.P.

KMG9705098M3

VIGENCIA INICIAL

27 JUL 2018

VIGENCIA FINAL

01/07/2019

NOMBRE COMÚN / NOMBRE COMERCIAL

TRATA MADERA, PENTACLOROFENOL FORMULADO AL 40% / PENTACLOROFENOL CONCENTRADO 40%.

NOMBRE QUIMICO/NOMENCLATURA IUPAC

PENTACLOROFENOL

COMPOSICIÓN PORCÉNTUAL o PUREZA

40.00%

CAS

87-86-5

CANTIDAD

60,000

UNIDAD DE MEDIDAD

LITROS

FRACCIÓN ARANCELARIA

2908.11.01

PAÍS DESTINO (PAÍS IMPORTADOR)

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

NOMBRE DEL DESTINATARIO

KMG-BERNUTH, INC.

DOMICILIO DEL DESTINATARIO

2901 3RD STREET TUSCALOOSA, ALABAMA 35401

USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN

FUNGICIDA/BACTERICIDA INDUSTRIAL COMO PRESERVATIVO
DE MADERA EN EL CONTROL DE TERMITA- HONGO Y
ESCARABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO



0053455

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo
Ciudad de México, Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



CONDICIONANTES

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

MAEL/MHC/PRLC/JRR/JLO

C.c.p.e

QFB. Martha Garciarivas Palmeros.- Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.

Biól. Amado Ríos Valdez.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- /kacosta@profepa.gob.mx

Lic. Marín Hurtado Cárdenas.- Directora de Materiales y Residuos Peligrosos.- Semarnat.- Presente

Ing. Jesús Ignacio López Olvera.- Subdirector de Movimientos Transfronterizos.- Semarnat.- Presente

Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgos de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente